Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9798 — BorgWarner/Delphi Technologies)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 291/06)

1. El 26 de agosto de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— BorgWarner Inc. («BorgWarner», Estados Unidos).

— Delphi Technologies PLC («Delphi», Reino Unido).

BorgWarner adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Delphi.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— BorgWarner: producción de productos que contribuyen a mejorar el rendimiento de los vehículos, la eficiencia de la propulsión, la estabilidad y la calidad del aire. Tiene dos segmentos de negocio: motores y cadenas de tracción.

— Delphi: desarrollo, diseño y fabricación de sistemas de propulsión de vehículos que optimizan el rendimiento del motor, incrementan la eficiencia de los vehículos, reducen las emisiones, mejoran el rendimiento de la conducción y apoyan una mayor electrificación de los vehículos. La empresa de Delphi tiene actividades en cuatro segmentos: sistemas de inyección de combustible, productos de grupos motopropulsores, electrificación y electrónica, y mercado posventa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9798 — BorgWarner/Delphi Technologies

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).